



MAT.: REGISTRA ALTA MEDICA DEFINITIVA SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DEL FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

21 ENE 2021

DECRETO N° P

0264



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social.

Correo electrónico de fecha 20 de enero 2021, emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajador (IST) enviado la Jefe de Recursos Humanos el cual notifica alta laboral Ley N° 16.744, de Doña Paola Maldonado Catalán con fecha 22 de enero 2021.

DECRETO:

- I. Registra Alta Médica Definitiva de la funcionaria municipal Doña **Paola Andrea Maldonado Catalán**, cédula nacional de identidad N° _____, Grado 13° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, quedando en condiciones de reintegrarse a su trabajo a contar del día 23.01.2021 (día hábil 25.01.2021).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Secretaria Municipal (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

